

CORRECCION PARTICION PROCESO 2022-436-00

uriel cespedes <uricespedes@hotmail.es>

Mié 27/09/2023 9:53

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

PARTICION Y ADJUDICACION - OTONIEL MESA GIRALDO.doc;

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

SUCESION INTESTADA

CAUSANTE- OTONIEL MESA GIRALDO

HEREDEROS- SOLEDAD GOMEZ DE MESA Y OTROS

RADICADO No. 2022-00436-00

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío
E.S.D.

Referencia: ACTUACION: CORRECCION PARTICION
PROCESO DE SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: OTONIEL MESA GIRALDO
CONYUGE SOBREVIVIENTE: SOLEDAD GOMEZ DE MESA
RADICADO No. 630014003006-2022-00436-00
ACTUACION: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

URIEL CESPEDES mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.080.919, abogado inscrito con tarjeta profesional No. 75167 del CSJ. dirección electrónica uricespedes@hotmail.es la misma que tengo inscrita en el registro nacional de abogados, partidador en la referida sucesión aceptado por el juzgado a través de providencia obrante en el plenario, respetuosamente a través del presente escrito en término legal presento corrección al trabajo de partición y adjudicación del bien inmueble inventariado.

I CONSIDERACIONES GENERALES

- 1- El señor OTONIEL MESA GIRALDO falleció en esta ciudad el día 10 de abril de 2022, defunción inscrita en la notaría cuarta del círculo de esta ciudad en el indicativo serial número 10736219. En esta fecha se defirió la herencia del citado causante.
- 2- El causante OTONIEL MESA GIRALDO contrajo matrimonio católico con la señora SOLEDAD GOMEZ DE MESA el día 09 de octubre de 1961 en la parroquia de nuestra señora del Carmen del Dovio Valle, inscrito en la notaría única del Dovio Valle en el indicativo serial número 05532133.
- 3- Dentro del matrimonio los mencionados cónyuges procrearon los siguientes hijos: Libaniel, Nelcy Johanna, Willer, Soledad, Yuri Viviana, Otoniel, Nancy Mesa Gómez, herederos del causante citado.
- 4- Por la muerte de OTONIEL MESA GIRALDO se disolvió la sociedad conyugal y debe liquidarse en esta sucesión.
- 5- La señora SOLEDAD GOMEZ DE MESA solicito la liquidación de la herencia y la liquidación de su sociedad conyugal ante la jurisdicción civil municipal de esta ciudad, optó por gananciales. Por reparto le correspondió al juzgado sexto civil municipal de esta ciudad. El juzgado de conocimiento en providencia del 22 de septiembre de 2022 declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante OTONIEL MESA GIRALDO. Igualmente reconoció como heredera a SOLEDAD GOMEZ DE MESA cónyuge sobreviviente y a los siete hijos mencionados en calidad de hijos del causante.
- 6- Mediante auto del día 19 de enero de 2023 se tuvo por repudiada la herencia de la heredera SOLEDAD MESA GOMEZ (Archivo 037expediente digital). Conclusión, la herencia se reparte entre la cónyuge sobreviviente del causante y los seis hijos herederos.
- 7- SOLEDAD GOMEZ DE MESA, NANCY Y WILLER se encuentran representados por el suscrito abogado en la sucesión. Los herederos LIBANIEL, NELCY JOHANNA, YURI VIVIANA Y OTONIEL MESA GOMEZ en la sucesión están representados por curador ad litem el Doctor LUIS EDUARDO MORA BOTERO.

8- Mediante interlocutorio del 08 de marzo de 2023 el juzgado de conocimiento señaló fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos para el día 18 de mayo de 2023 a las 2 P.M. En esta fecha y hora el Juzgado aprobó los inventarios y avalúos y me designo partidario en la sucesión.

I - ACTIVO SOCIAL

El cien por ciento (100%) del bien inmueble situado en el perímetro urbano del Departamento del Quindío, Municipio de Armenia, lote de terreno mejorado con casa de habitación de dos plantas determinado con el número 20 de la manzana D urbanización portal del edén, sector dos, plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, con un área de 31.34 metros cuadrados. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 280-150558 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío. Ficha catastral número 63001010100001106017000000000, cuyos linderos son los siguientes: por el oriente en línea recta con andén y zona pública que lo separa de la avenida Montecarlo, por un costado con línea quebrada que lo separa del lote número 19 de la manzana D, por el otro costado en línea recta que lo separa de zona de reserva del patrimonio autónomo del FOREQ. Por el otro fondo en línea recta que lo separa de zona de reserva del patrimonio autónomo del FOREQ. TRADICION: Inmueble que adquirió el causante por compraventa a LEONARDO CARDONA CASTAÑO a través de la escritura pública número 3512 del 02-10-2014 de la notaría primera de Armenia Quindío, inscrita en su folio de matrícula inmobiliaria. AVALUO: Este inmueble tiene un avalúo de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.473.500.00),

II DEUDAS CONTRAIDAS EN LA SOCIEDAD CONYUGAL

No existen deudas contraídas por los socios conyugales que graben el activo de la sociedad conyugal de los señores OTONIEL MESA GIRALDO Y SOLEDAD GOMEZ DE MESA.

III LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

| | |
|---|-----------------|
| Activo bruto Social ----- | \$11.473.500.00 |
| Menos Deudas contraídas ----- | \$-0- |
| Activo líquido repartible ----- | \$11.473.500.00 |
| Para La cónyuge sobreviviente por gananciales ----- | \$5.736.750.00 |
| Para el causante por gananciales ----- | \$5.736.750.00 |
| Total ----- | \$11.473.500.00 |

IV PARTICION Y ADJUDICACION

Les corresponde en esta liquidación:

| | | |
|--|-------------|-----------------|
| SOLEDAD GOMEZ DE MESA. (Gananciales) ----- | 50% | \$5.736.750.00 |
| NANCY MESA GOMEZ. (Herencia) ----- | 8.33333333% | \$956.125.00 |
| LIBANIEL MESA GOMEZ. (Herencia) ----- | 8.33333333% | \$956.125.00 |
| NELCY JOHANNA MESA GOMEZ. (Herencia)----- | 8.33333333% | \$956.125.00 |
| WILLER MESA GOMEZ. (Herencia) ----- | 8.33333333% | \$956.125.00 |
| YURI VIVIANA GOMEZ MESA. (Herencia)----- | 8.33333333% | \$956.125.00 |
| OTONIEL MESA GOMEZ. (Herencia)----- | 8.33333333% | \$956.125.00 |
| TOTAL, ACTIVO REPARTIBLE ----- | 100% | \$11.473.500.00 |

PRIMERA HIJUELA: PAGO DE GANANCIALES: Para la cónyuge sobreviviente, SOLEDAD GOMEZ DE MESA, identificada con cédula de ciudadanía número 38.891.613 del Dovia Valle, le corresponde por gananciales en la liquidación de la

sociedad conyugal la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.736.750.00), correspondiente al 50% del bien inmueble inventariado.

Para pagarle se le adjudica en común y proindiviso con los otros seis herederos el 50% del activo inventariado por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.736.750.00) en el siguiente bien inmueble:

Inmueble situado en el perímetro urbano del Departamento del Quindío, Municipio de Armenia, lote de terreno mejorado con casa de habitación de dos plantas determinado con el número 20 de la manzana D urbanización portal del edén, sector dos, plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, con un área de 31.34 metros cuadrados. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 280-150558 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío. Ficha catastral número 63001010100001106017000000000, cuyos linderos son los siguientes: por el oriente en línea recta con andén y zona pública que lo separa de la avenida Montecarlo, por un costado con línea quebrada que lo separa del lote número 19 de la manzana D, por el otro costado en línea recta que lo separa de zona de reserva del patrimonio autónomo del FOREQ. Por el otro fondo en línea recta que lo separa de zona de reserva del patrimonio autónomo del FOREQ. TRADICION: Inmueble que adquirió el causante por compraventa a LEONARDO CARDONA CASTAÑO a través de la escritura pública número 3512 del 02-10-2014 de la notaría primera de Armenia Quindío, inscrita en su folio de matrícula inmobiliaria. AVALUO: Este inmueble tiene un avalúo de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.473.500.00),

Esta hijuela queda saldada por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.736.750.00).

SEGUNDA HIJUELA: PAGO DE HERENCIA: Para los herederos NANCY MESA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 38.892.956. LIBANIEL MESA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 94.190.633. NELCY JOHANNA MESA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.926.911. WILLER MESA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 94.190.912. YURI VIVIANA MESA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.934.623 y OTONIEL MESA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 89.003.306. Le corresponde a cada uno por concepto de herencia en la sucesión de su progenitor la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$956.125.00) correspondiente al 8.33333333% del bien inmueble inventariado.

Para pagarle se le adjudica a cada heredero en común y proindiviso con la cónyuge sobreviviente del causante; el 8.33333333% por valor de \$956.125.00 sobre el siguiente bien inmueble inventariado:

Inmueble situado en el perímetro urbano del Departamento del Quindío, Municipio de Armenia, lote de terreno mejorado con casa de habitación de dos plantas determinado con el número 20 de la manzana D urbanización portal del edén, sector dos, plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, con un área de 31.34 metros cuadrados. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 280-150558 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío. Ficha catastral número 63001010100001106017000000000, cuyos linderos son los siguientes: por el oriente en línea recta con andén y zona pública que lo separa de la avenida Montecarlo, por un costado con línea quebrada que lo separa del lote número 19 de la manzana D, por el otro costado en línea recta que lo separa de zona de reserva del patrimonio

autónomo del FOREQ. Por el otro fondo en línea recta que lo separa de zona de reserva del patrimonio autónomo del FOREQ. TRADICION: Inmueble que adquirió el causante por compraventa a LEONARDO CARDONA CASTAÑO a través de la escritura pública número 3512 del 02-10-2014 de la notaría primera de Armenia Quindío, inscrita en su folio de matrícula inmobiliaria. AVALUO: Este inmueble tiene

un avaluó de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.473.500.00),

Esta hijuela queda saldada por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.736.750.00).

V PRUEBA DE LA PARTICIÓN

| | | |
|-----------------------------|------------------|-----------------|
| 1- SOLEDAD GOMEZ DE MESA | 50%----- | \$5.736.750.00 |
| 2- NANCY MESA GOMEZ | 8.33333333%----- | \$956.125.00 |
| 3- LIBANIEL MESA GOMEZ | 8.33333333%----- | \$956.125.00 |
| 4- NELCY JOHANNA MESA GOMEZ | 8.33333333%----- | \$956.125.00 |
| 5- WILLER MESA GOMEZ | 8.33333333%----- | \$956.125.00 |
| 6- YURI VIVIANA MESA GOMEZ | 8.33333333%----- | \$956.125.00 |
| 7- OTONIEL MESA GOMEZ | 8.33333333%----- | \$956.125.00 |
| | ----- | ----- |
| TOTAL, ACTIVO SOCIAL | 100% | \$11.473.500.00 |

De la señora Juez,

Atentamente,

URIEL CESPEDES
C.C. 93.080.919
T.P. 75167 CSJ.

partidor

j06cmunicipal proceso 2020-00432

pablo florez <pabloflorezsecuestre2023@gmail.com>

Lun 28/08/2023 12:06

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se informa que la persona que firmó el acta manifiesta ser la nueva dueña del predio, la señora Ivono Tatiana Vendió y se desconoce su paradero.

De trato de contactar por medio del correo electrónico suministrado en el día de la diligencia pero no se obtuvo respuesta.

ni en el abonado telefónico que entregó en el momento de la diligencia.

DEVOLUCION MEMORIAL 2020-432

Melissa Duran Velasco <mduranv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 8:59

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (187 KB)

9-2020-432-ActaEntrega.pdf;

Cordial saludo,

de manera atenta devuelvo memorial toda vez que revisado corresponde al Juzgado Sexto Civil Municipal.

envío para su conocimiento y fines pertinentes

atentamente

MELISSA DURAN VELASCO

Enlace Asignado por el Centro de Servicios Civiles para el Juzgado Noveno Civil Municipal

***DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES
MERAMENTE INFORMATIVO PARA CUALQUIER TIPO DE RADICACION Y/O
RESPUESTA LA MISMA DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO ASIGNADO
PARA TAL CASO EL CUAL ES
Cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Fwd: acta de entrega PROCESO J06 CIVIL MUNICIPAL 2020-00432

pablo florez <pabloflorezsecuestre2023@gmail.com>

Lun 17/07/2023 16:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

JUZ 6 CMU ARMENIA 2020-00432 ACTA DE ENTREGA.pdf;

Buenas tardes se reenvía correo electrónico.

el cual fue enviado a la señora Ivonne Tatiana Garcia Muñoz, quien manifestó ser la madre de (los) hijo (s) del señor JHON JAIRO SARMIENTO RAMIREZ. Es la persona que estaba en el momento de la diligencia de secuestro.

También se informa que se ha tratado de realizar comunicación telefónica al número.

Se ha visitado el inmueble en repetidas ocasiones, pero no se ha encontrado a nadie. en la casa.

Se solicita dar por entregado el inmueble, a los demandados, en virtud que son las personas que lo han estado habitando.

gracias

----- Forwarded message -----

De: **pablo florez** <pabloflorezsecuestre2023@gmail.com>

Date: mié, 28 jun 2023 a la(s) 17:24

Subject: acta de entrega

To: lupita180915@gmail.com <lupita180915@gmail.com>

Buenas tardes favor firmar y devolver para terminar el proceso gracias

ACTA DE ENTREGA

FECHA: 28 DE junio de 2023
SEÑORES: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
DEMANDANTE: **BANCO BILBAO BIZCAYA**
DEMANDADO: JHON JAIRO SAMIENTO RAMIREZ
RADICADO: **2020-00432**
COMISORIO:

IDENTIFICACION DEL BIEN

| | |
|---|--------------------------------------|
| MATRICULA INMOBILIARIA | 280-106408 |
| DIRECCION DEL BIEN | CUIDADELA LA PATRIA CASA 53 MZ 41 |
| Yo, Pedro Pablo Flores López, identificado como aparece al final de mi firma y letra, hago entrega real y material del inmueble en referencia, identificado con matrícula inmobiliaria 280-106408, el cual estuvo en mi poder desde el día 27 de julio del 2021. A la persona que lo tenia en el momento de la diligencia. Señora Ivone Tatiana García Muñoz. Identificada con cedula de ciudadanía 1.094.923.132 de Armenia Quindío. | |

RECIBE

Atentamente,



Pedro Pablo Flores López

C.C. 10 143 884 de Pereira

CEL: 31428101401/3197031253

Auxiliar de Justicia

Re: Notificación auto dentro del proceso 630014003006-2020-00432-00 Estado N° 109 del 17 de julio de 2023 Juzgado Sexto Civil Municipal Armenia

pablo florez <pabloflorezsecuestre2023@gmail.com>

Mar 18/07/2023 8:48

Para: Andres Felipe Rios Muñoz <ariosmu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (79 KB)

ACTA DE ENTREGA J09CMUARM 2020-00432.pdf;

Muy buenos días, envío acta de entrega proceso 2020-00432

El lun, 17 jul 2023 a la(s) 07:06, Andres Felipe Rios Muñoz (ariosmu@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

SEÑOR SECUESTRE PEDRO PABLO FLÓREZ LÓPEZ

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 630014003006-2020-00432-00, remito auto proferido el 14 de julio de 2023, el cual se notificó en el estado número 109 del 17 de julio del 2023, **AUTO EN EL QUE SE LE ESTÁ REQUIRIENDO, PARA QUE ACTÚE DE CONFORMIDAD.**

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo no se le dará trámite, si desea enviar algún documento al Juzgado Sexto Civil municipal de la ciudad de Armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE RIOS MUÑOZ

Escribiente Municipal

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO NO SE LE DARÁ TRÁMITE, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO AL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Pedro Pablo Flores López

ACTA DE ENTREGA

FECHA: 28 DE junio de 2023
SEÑORES: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
DEMANDANTE: **BANCO BILBAO BIZCAYA**
DEMANDADO: JHON JAIRO SAMIENTO RAMIREZ
RADICADO: **2020-00432**
COMISORIO:

IDENTIFICACION DEL BIEN

| | |
|---|--------------------------------------|
| MATRICULA INMOBILIARIA | 280-106408 |
| DIRECCION DEL BIEN | CUIDADELA LA PATRIA CASA 53 MZ 41 |
| Yo, Pedro Pablo Flores López, identificado como aparece al final de mi firma y letra, hago entrega real y material del inmueble en referencia, identificado con matrícula inmobiliaria 280-106408, el cual estuvo en mi poder desde el día 27 de julio del 2021. A la persona que lo tenía en el momento de la diligencia. Señora Ivone Tatiana García Muñoz. Identificada con cedula de ciudadanía 1.094.923.132 de Armenia Quindío. | |

RECIBE

Atentamente,

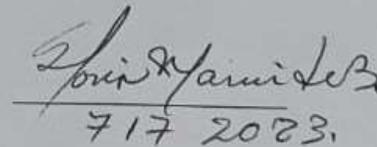


Pedro Pablo Flores López

C.C. 10 143 884 de Pereira

CEL: 31428101401/3197031253

Auxiliar de Justicia



717 2023.

Pedro Pablo Flores López AUXILIAR DE JUSTICIA SECUESTRE

Cel.: 3142810401/ 3197031253 pablo_florez@yahoo.es